	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y para este caso en concreto la Ley 489 de 1998, en su artículo 95; indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa con otra entidad estatal, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA. -C.D.A.P. LTDA-**, identificado con el Nit No. 800.253.040-2 y representante legalmente por **GREGORIO MOLANO ANACONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.305.806 expedida en Popayán, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL COMO DE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".*

Esta certificación o constancia se firma en Popayán, el día dieciséis (16) de julio del 2026.

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Secretaria de Tránsito y Transporte

Proyecto: Sandra Abadía Coronado - Abogada contratista S.T.T

Revisó: Lina Bermúdez - Líder Área de contratación S.T.T